RESOLUCIÓN 066

(09 MAR 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que el Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, se desplace el día 09 de Marzo de 2020 a partir de las 07:00 Am a la ciudad de Neiva con el fin de cumplir el día 09 de Marzo de 2020 Reunión avanzada logística visita presidente de la república Iván Duque Márquez y señor Gobernador de Huila y gabinete.

Que mediante el Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que en consideración al parágrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo Municipal No.055 del 30 de Diciembre de 2014 "Por medio de la cual se fija escala de remuneración correspondientes a los empleos y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día No. 4 de máximo 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro Municipal.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-

Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

En el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019 en el parágrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento

Que en el presupuesto de la vigencia de 2020, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de transporte y de viaje.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisiónese al Alcalde **EDGAR MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No. 7.694.412 de Neiva, se desplace el día 09 de Marzo de 2020 a partir de las 07:00 Am a la ciudad de Neiva con el fin de cumplir el día 09 de Marzo de 2020 Reunión avanzada logística visita presidente de la república Iván Duque Márquez y señor Gobernador de Huila y gabinete.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al comisionado, **EDGAR MUÑOZ TORRES** se le reconocerá por viáticos el día 09 de Marzo de 2020, no pernoctado por el valor de $156.884, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, y por concepto de transporte terrestre por el valor de $105.336, para un total de $262.220, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000642 del 06/03/2020; que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama/ Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000642

06/03/2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
211020207 110101	08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	262,220.00
		Total Disponibilidad:	**262,220.00**

OBJETO:

EDGAR MUÑOZ TORRES, ALCALDE MUNICIPAL. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A NEIVA EL DIA 9 DE MARZO DE 2020, REUNIÓN AVANZADA LOGÍSTICA VISITA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GOBERNADOR DEL Y SU GABINETE.

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE

Responsable: EDGAR MUÑOZ TORRES **Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY
Modificó:

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito 09 de Marzo de 2020

Doctor
ORLANDO BELTRAN CASTRO
Secretario de Hacienda
Pitalito

Asunto: Solicitud de CDP

Respetado Dr. Beltrán

Por medio de la presente me permito solicitar CDP para una comisión del señor Alcalde Edgar Muñoz Torres para la ciudad de Neiva con el fin cumplir 09 de Marzo de 2020 Reunión avanzada logística visita presidente de la república Iván Duque Márquez y señor Gobernador de Huila y gabinete. Se le reconocerá por viáticos el día 09 de Marzo de 2020 no pernoctado por el valor $156.884, según lo indica el Decreto 1013 del 06 de junio de 2019, y por concepto de transporte terrestre por el valor de $ 105.336, para un total de $262.220.

RUBRO	DETALLE	VALOR
211020207 Fuente: 110101	Viáticos y Gastos de transporte y de viaje	$262.220.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Edgar Muñoz Torres
Alcalde

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde